

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1986/59
3 de marzo de 1986
Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
42º período de sesiones
Tema 10 c) del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION Y EN PARTICULAR:

c) CUESTION DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS

Carta, de fecha 24 de febrero de 1986, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitar sea distribuido como documento entre los miembros de la Comisión el texto de la nota dirigida al Sr. Ivan Toševski, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, reunido en Buenos Aires, en junio de 1985, para que sea tenido en cuenta a todos los efectos del tema, como contestación definitiva del Gobierno de la República del Paraguay.

(Firmado): E. GONZALEZ ALSINA
Presidente de la Delegación
de Paraguay

Anexo

Ciñéndonos a lo que ha quedado en claro en la audiencia del 10 de junio pasado, en ese Grupo de Trabajo de su Presidencia, sólo se examinan los casos de presuntos desaparecidos, que respecto del Paraguay se componen de una lista de 23 nombres.

De esta lista hemos obtenido copia mediante buena disposición del Grupo de Trabajo y a ella se refieren las siguientes observaciones, en su mayor parte ratificatorias de las que ya se formularon ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

1. (Nombre de la persona proporcionado.) Fue detenido en la República Argentina (Clorinda) pero nunca fue trasladado al Paraguay ni se pidió su extradición.
2. (Nombre de la persona proporcionado.) No se tiene conocimiento de su detención ni es persona conocida en ninguna actividad política o sindical.
3. (Nombres de cuatro personas proporcionados.) Fueron detenidos para averiguaciones con otros miembros de la misma familia en Santa Rosa (Misiones) y posteriormente todos puestos en libertad.
4. (Nombre de la persona proporcionado.) Nunca fue detenido por autoridades policiales ni se lo conoce en ninguna actividad política ni sindical.
5. (Nombres de cuatro personas proporcionados.) Fueron detenidos en noviembre de 1974 y expulsados en marzo de 1975 al Brasil.
6. (Nombre de la persona proporcionado.) Falleció en Misiones en un enfrentamiento con las fuerzas del orden público. El caso fue ampliamente difundido en los periódicos del país.
7. (Nombre de la persona proporcionado.) Falleció en público combate con las fuerzas del orden en abril de 1976 en los alrededores de Asunción. El enfrentamiento armado fue de amplia difusión periodística y en el mismo fue gravemente herido el Comisario General Gustavo Giménez.
8. (Nombre de la persona proporcionado.) De acuerdo a lo ya comunicado anteriormente se sabe que esta persona residía en el exterior desde hace muchos años. Se tuvo noticias que viajó desde Montevideo a Moscú y no ingresó al Paraguay ni estuvo preso en ninguna dependencia policial ni militar. La confusión se debe al hecho de que una persona con el mismo apellido estuvo en prisión habiendo obtenido posteriormente su libertad.
9. (Nombre de la persona proporcionado.) Estuvo preso en el año 1972, habiendo sido puesto en libertad al poco tiempo. Se tuvo noticias de su viaje a Montevideo y Moscú no habiendo nunca más regresado al Paraguay.
10. (Nombre de la persona proporcionado.) Su padre denunció ante las autoridades paraguayas el arresto de su hijo por parte de las autoridades argentinas. Esta persona nunca fue trasladada al Paraguay ni se pidió su extradición. Según averiguaciones el mismo fue arrestado por el Regimiento de Infantería de Monte de Formosa, Argentina.

11. (Nombres de tres personas proporcionados.) Ciudadanos uruguayos y no paraguayos como aparecen en el informe, fueron detenidos en el mes de marzo de 1977 y expulsados a la República Argentina por carecer de documentación legal ni radicación en el país.

12. (Nombre de la persona proporcionado.) Se desconoce su ingreso al Paraguay y por tanto toda actividad en el país. Carece de antecedentes policiales.

13. (Nombre de la persona proporcionado.) Fue arrestado juntamente con otros ciudadanos argentinos y expulsados del país por carecer de documentación y residencia en el Paraguay.

14. (Nombre de la persona proporcionado.) Como ya se comunicara anteriormente, estuvo detenido en Asunción con dos otras personas. El 27 de enero de 1977 obtuvieron su libertad y viajaron a Suecia por cuenta del Gobierno de ese país luego de una breve estadía en la Embajada de México en carácter de asilados. Se supo que posteriormente viajaron a Moscú y Alemania oriental. Se acompañan fotocopias de prueba documental. Ninguno de los tres retornó al país.

15. (Nombre de la persona proporcionado.) Estuvo arrestado en el Paraguay hace mucho tiempo y luego de obtener su libertad se trasladó al exterior para no retornar hasta el presente, que se sepa.

Observación

Se deja constancia de la imposibilidad de controlar todo el movimiento de personas en las fronteras, dada la extensión y accesibilidad de las mismas. Argentina limita con el Paraguay a lo largo del Río Pilcomayo, el Bajo Río Paraguay y el Río Paraná, desde Corrientes hasta la frontera con el Brasil siendo también el mismo río el límite con este país, hasta Salto del Guairá. Todo el resto de la frontera es terrestre, salvo el tramo norte del Río Paraguay, desde el Río Apa hasta Bahía Negra. El movimiento fronterizo es intenso y tiene numerosos canales clandestinos.

(Firmado): Doctor Ezequiel GONZALEZ ALSINA
Delegado del Paraguay

Doctor Miguel A. BESTARD
Delegado del Paraguay
